

PROVINCIA

Este Periódico se publica los lunes, miérco- Precio de suscricion en esta ciudad, por les y viernes, y se admiten suscriciones en la un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscricion en esta ciudad, por

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 106.

Circular núm. 35.

Gaceta de Madrid del Martes 1.º de Febrero de 1853, número 32.

Ministerio de Fomento.—Obras públicas = Excmo. Sr.=La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que las subastas de las obras públicas, cuyo presupuesto esceda de 30.000 reales, se celebren en lo sucesivo con sujecion á todas las disposiciones contenidas en la instruccion de este Ministerio de 18 de Marzo del año próximo pasado; y que

por esa Direccion general se cuide de que esta resolucion tenga puntual cumplimiento, respecto de las obras provinciales. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para el mas exacto cumplimiento por las autoridades y corporaciones á quienes incumbe.

Zaragoza to Febrero 1853.= Simon de Roda.

Núm. 107.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Queda abierto el pago de la lactancia y crianza de niños espósitos procedentes de la inclusă del Hospital de Nuestra Senora de Gracia de esta ciudad, desde el dia 10 hasta el 24 del

presente mes. En su virtud los encargados de dichos espósitos pueden presentarse al cobro del estipendio devengado en las oficinas del referido Hospital todos los dias de 10 y media á 12 y media de la mañana, esceptuando á los de esta Capital que lo harán los martes á las citadas horas. Zaragoza 8 de Febrero de 1853.—El Gobernador de la provincia Presidente, Simon de Roda.

Niem. 108.

Distrito municipal

de Belchite. Mes de Octubre de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaren en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CAR	GO.		Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en	5.3	181 rs 32	6.190,32
cobrados por atrasos	mpuestos	establecido 320 rs. 7	S
Productos de los recurs cubrir el déficit del pr	esupuesto	ados para, á saber.	
Por recargo á la contribu		os .m)	394
Por id. á la industrial de comercio.	y	25,17 (70, 2	7.393,19
Total	cargo rs	. vn	13 906,17
DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1. O Sueldos de los empleados de ayunt.			
y gastos de oficina Art. 2. º Policia de se-	649,28		649,28
guridad			1472,
Art. 4. Instruccion pú-	87,18		87,18
blica, sueldos de los			
maestros y demas de- pendientes	2075.		00~1
Alquileres de edificios.	2010,	640,	2075,
Gastos de escuelas Art. 6. º Conservacion y		145,	145,
acit. o. donservation y		Total Control of the	THE PARTY OF THE P

reparacion de l'os edificios del comun.

Id. de los caminos vecinales y puentes

Art. 12. Imprevistos.

Existencia para el mes siguiente. 8.811, 5

16.

10.

10,

De forma que importando el cargo trece mil, nuevecientos seis rs. y diez y sicte mrs. y la data cinco mil, noventa y cinco rs. y doce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ocho mil, ochocientos once rs. y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Belchite á 31 de Octubre de 1852.—El Depositario Blas Casajus.— Está conforme.—
El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Domingo Lana.—V.° B.°—El Alcalde, Leandro Garces

Don Leandro Garces, alcalde constitucional de la villa de Belchite.—Certifico: que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arregle á lo prevenido en la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero último. Belchite 31 de Octubre de 1852.—Leandro Garces.

Núm 109.

Distrito municipal

de Daroca. Mes de Octubre de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms	
Existencia que resultó en el mes anterior. Productos de propios deducidas las contri-	1,107,10	
buciones y el 20 por 100	800,	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	347,17	
ld. de Beneficencia. Id. extraordinarios.	160.	
Carladigibarios	833,12	
Total cargo re pre.	3 948 8	

DATA. Perso	onal Material.	Total.
Art. 1 ° Sueldo de los empleados de ayunt. ° y gastos de oficina.		
Suscriciones	200,	1200,
Art. 4. o Instruccion pú- blica sucldosde maestros y demas dependientes.	160,	160,
Gastos de las escuelas.	120,	120.
Art. 5. Deneficencia., Art. 6. Conservacion y reparacion de los edi-	396, 5	396, 5
ficios del comun	390,	390,
Total data rs. vn. 1000	, 1196, 5	2196, 5

2000 0000 78. 00. 1000, 1	1130, 0	1 2130, 0
RESUMEN.	44	3.248. 5
Idem la data		2.196. 5
Emistancia make al mas since	man fa	1.050

De forma que importando el cargo tres

-3-

mil, doscientos cuarenta y ocho rs. cinco mrs. vn. y la data dos mil, ciento noventa y seis rs. cinco mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil, cincuenta y dos rs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Daroca 31 de Octubre de 1852.—El Depositario, Manuel Gomez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andres Subiron.—V. B. —El Alcalde, Diego Lopez.

El antecedente estracto ha estado espuesto al público por el tèrmino que previene el Real decreto vigente. Daroca 15 de Noviembre de 1852.—Diego Lopez.

Núm 110.

Distrito municipal de La Almunia

de Doña Godina. Mes de Octubre de 1852. Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterio Productos de propios deducidas las contr buciones y el 20 por 100.	1-
Productos de propios	y si beer
Total agence see may	1 493 98

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1. Sueldos de los empleados de ayuntamientoy gastos de oficina Art. 4. Instruccion pública.—Sueldos de los	566,33	ends ne	566,33
maestros y demas de- pendientes	841,23	96,23	938,12
los guardas de montes y demas empleados	121,23	532, 1	121,23 532, 1
Total data rs. vn .	1530,11	629,	2159; 1

Import	la	el cargo.	4				1.493,18
Idem	la	data				110.150	2.159,27
		Existencia	par	a e	mes	siguiente.	665,27

De forma que importando el cargo mil cuatrocientos noventa y tres rs. diez y ocho ms. vn. y la data dos mil, ciento cincuenta y nueve rs. veinte y siete mrs. segun queda expresado resulta un alcance à mi favor de seiscientos sesenta y cinco rs. veinte y siete mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Noviembre. La Almunia 31 de Octubre de 1852.—El Depositario, Manuel Sancho.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, José Hernandez.— V. ° B. ° El Alcalde, Mariano Sancho.

El precedente estracto ha estado espuesto al público por el periodo que se previene y no se ha presentado reclamacion alguna. La Almunia 1.º de Diciembre de 1852.—
José Hernandez, secretario.

Nimero 111.

Distrito municipal de Tarazona.

Mes de Octubre de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las ecsistencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. Productos de propios deducidas las contri-	
buciones y el 20 por 100	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Productos de los recursos autorizados para cu brir el déficit del presupuesto, ásaber:	Historia.
Por recargo á la cont.n territ ! Por id. á la industrial y de com.	tagellis
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	1.463,
Por id. sobre otros objetos 376,	0513 F 5100

Total cargo . . rs. vn. . 8.033,20

DALA	Personal	Material.	Total.
Art. 1° Sueldos de los em pleados de ayuntamiento y gastos de oficina. Suscripciones. Art. 4. ° Instruccion pública.—Sueldos de los maestos y demas depen-	250,	18,	250, 18,
Alquileres de edificios. Gastos de les escuelas. Art. 6. Conservacion y reparacion de los edificios del común.		640, . 880,	640,
Art. 9. Cargas Art. 11. Imprevistos		180,	18J, 390,
Total data rs. vn.	250,	2018,	2268,

1007	1-127	RES	SU	ME	V.			is last tipes
Importa	el cargo.	-						8 033,20
Idem la	data							2 268,
							-	-

Existencia para el mes siguiente. 5.765,20

De forma que importando el cargo ocho mil, trescientos treinta y tres rs. veinte mes. vn. y la data dos mil, doscientos sesenta y ocho rs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil, setecientos sesenta y cinco rs. veinte mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del pró-ximo mes de Noviembre. Tarazona 30 de Octubre de 1852.-El Depositario, Prudencio Bonilla. - Está conforme. - El Gefe de Seccion de Contabilidad, Por indisposicion del secretario, Antonio Lasheras .- V. o B. o -El Alcalde, Fernando Martinez.

Habiendo hallado conforme el precedente estracto, permaneció al público en las casas consistoriales por el término de un mes, en cumplimiento de lo prevenido. Tarazona 1.º de Diciembre de 1852.-Por indisposicion

del secretario, Antonio Lasheras.

PARTE NO OFICIAL.

En vintud de providencia del Exemo. Sr. Sobernador de esta provincia de tres de los corrientes, el ayuntamiento constitucional de la villa de Quinto, sacará en arrendamiento el molino harinero de la misma, en los dias 13, y 20 del mes actual á las 11 de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

Las yerbas de la dehesa de caulor ecsistentes en los términos de Plasencia de Ialon, propios del Sr. Marqués de Dos aguas, se arriendan por uno, dos ó tres años. El que quiera hacer proposicion la dirigirá á su apo. derado en dicha villa, franca de porte hasta el dia 24 del presente mes, quien tambien enterará á los interesados de los pactos y condiciones de dicho arriendo.

El ajuntamiento constitucional de Erla, Paules y Santia, sacará en pública subasta en los dias 13 y 20 del actual las especies determinadas sobre consumos, con arreglo á la circular de la Administracion de contribuciones indirectas de esta provincia, inserta en los Boletines oficiales de la misma, del 13 y 15 del mes de Diciembre último, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manisiesto en la secretaria de Ayuntamiento para el que quiera interesarse en el arriendo, se presenzará dichos dias á las diez de su mañana, en las salas consistoriales de la misma.

LOTERIAS NACIONALES. Aviso. La Direccion general ha dispuesto que Sorteo que se ha de celebrar el dia 19 de Febrero próximo, sea bajo el fondo de 144 000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 408.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

LUEWI	05.		91)	51			06	Pes	OS FUENTES
1.		30000						(ab	30 000.
14.		de.							40.000.
									¥ 000.
1.		de.	1 0			931	110	i.	2.000.
4.	.0	de.		1.	000.	00		Her	4.000.
									8 500.
									10.000.
30.		de.			200.		0		6 000.
50.		de.			100.				5.000.
678.									27.120.
808.	vin	nacion			340				Durito es
2 Anro					0.00	La.		N CO FO	
	par	aeln	ume	ro	anter	ior		03-	
una					anter		yр		680.
terio	ral	pren	nio d	le i	30.00	0.	ур		680. 340.
una terio	r al	pren 470	para	le i	30 00 ald	0. e 4	у Р 0 0	00.	

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si suere éste el agraciado, la posterior será pa-

Los 30.000 hilletes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterias Nacionales.

Al dia signiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 10 de Enero de 1853. - Mariano de Zea.

En todas las Administraciones de esta capital y en las demas de la provincia, se venden billetes á 12 reales el octavo para el sorteo de 24 del actual.

LOTERIA PRIMITIVA.

El Martes próximo 15 del actual se acaba la postura.

Zaragoza 8 de Febreco de 1853 -El Administrador general, Raimundo Biesa.

> ZARAGOZA: Imprenta Nacional.

Agustin Peralta. Macario Peralta. Mariano Dieste. Pedro Continente Carreras. Pedro Lapuente. Ramon Fando. Francisco Lusia Juan Antonio Hernando. Manuel del Teg. Agustin Continente. Nicolas Continente. Miguel Burgos. Gimeno Gasque. Manuel Liso. Miguel Pertusa. Miguel Garcia. Francisco Gimenez Lario. Mariano Gimenez Enfedaque Marcos Pertusa. Francisco Ferruz. Gabin Laborda. Blas Laborda. Patricio Lopez. Felipe Iñiguez. Nicolás Poblan. Francisco Calvera. Mariano Casafranca mayor Silvestre Guiral. Clemente Bustin. Joaquin Estrada. Ramon Escobedo Francisco Tremps Piñol. Macario Enfedaque. Miguel Sanz. Francisco Salanova. Luis Bolsa Rafael Sariñena Ramon. Manuel Sariñena Enfedaque Valero Mayayo. José Bolsa Rosas. Atanasio Enfedaque. Manuel Mores Sariñena. Tadeo Enfedaque. Manuel Enfedaque Morer. Simon Sariñena. Vicente Tremps.

fedaque. Jorge Cartagena. Antonio Sarinena Soriano. Roque Ramon Enfedaque. Francisco Manlesa. Vicente Morer mayor. Manuel Mompeon. Antonio García. Cayetano Estrada. Segundo Perez de Perez. Jabier Castillon. Domingo Castillon. Domingo Falcon. Pedro Catalan. Pedro Genzor Seron. Fernando Bordonaha. Francisco Falcon Falcon. Mariano Lobera. Santiago Ginoves.
Juan Vicente. Pedro Gonzalvo. Dionisio Uson. Gregorio García Uson. Manuel Gros. Manuel Salvador Gros. Pedro Miguel Vicente. Antonio Barceló. Lorenzo Falcon Catalan. Fermin Uson. Pablo Genzor. Agustin García Uson. Agustin Falcon Castillon. Bartolomé Sañudo. Manuel Cano. Joaquin García Urbano. Valentin Falcon. Mariano Baranda. Matias Villagrasa.

Han obtenido votos. D Manuel Lopez Arruego. 52 Total.

OCTAVO DISTRITO.—DAROCA,

Dividido en tres secciones. 1.a Seccion.—Daroca.

D. Alejandro Cabrera. Pascual Valenzuela. Florencio Lorente. Joaquin Morata. Francisco Zorraquin. Francisco Martinez. José Maycas. Tomas Morata. Francisco Franco. Pablo Pardillos. Antonio Julian. Manuel Garcia, Vicente Simon. Fermin Guillen. Tomas Maycas. . Jorge Minguijon. Francisco Maycas. Juan Antonio Vallestin, Miguel Vicente. Lamberto Soler. Tomas Zorraquin. Antonio Vallestin. Ignacio Franco. José Lorente. Joaquin Langa. Manuel Arnal Maynar. Miguel Jayme. Martin Arnal.

Pedro Blas. Manuel Valero Vicente. José Valero. Dámaso Esteban. José Dominguez.
José Alejandre.
Matias Perez. José Tomas. Pedro Garcia de Francia. Felis Lozano Gabriel Franco. Francisco Lozano Franco. Antonio Lozano. Alejandro Valenzuela. Vicente Pardos. Juan Acerell. Mariano Lozano. Manuel Soler. Joaquin Costea. Francisco Gil. Miguel Franco. Joaquin Martin. Manuel Gimeno. Pedro Duce. Florencio Soler. Antonio Costea. Antonio Martin. Juan Manuel Franco.

D. Salvador Peralta. D. Manuel Enfedaque y En- D. Hermenegildo Enguita. Vicente Costea. Antonio Liarte.
Manuel Lopez. Francisco Fuentes. Bartolomé Sicilia. José Dominguez. José Abanto. Juan Antonio Jurado. Luis Lorente. Miguel Lorente. Juan Francisco Lorente. Francisco Polo. Tomas Julian. Francisco Lorente. José Gabriel Lavilla. Antonio Valero. Luis Paulino Romeo. Mariano España. Antonio Vicente. Domingo Pardos. Gerónimo Romeo. Diego Lopez. José Esteban Cruz. Bruno Alegria. Sr. Marques de Alcocebar. Tomas Castillon. Manuel Barat. Blas Vicente.

D. Francisco Lázaro. Santiago Franco-Pedro Martin Zarragon. Clemente Mereno. Felis Vazquez. Feliciano Abad. Gregorio Tormos. Joaquin Tormos. Francisco Gagne. Antonio Abad Franco. Francisco Ormad, mayor. José Galindo. Joaquin Aspas. Pedro Monzon. Matias Lozano. Manuel Perez. Joaquin Polo. Clemente Cruz. Joaquin Cabrera. José Gonzalbo. Mariano Marzo. Manuel Rebadan. Joaquin Cruz. Miguel Valenzuela.

Ha obtenido votos. D. Alejandro Llorente: 109 Total . . . 109

2.a Seccion. - Ibdes.

D. Evaristo Gomez. Vicente Cristobal. Felis Valdemero. Mariano Felez. Baltasar de la Peña. Antonio Trigo. Julian Sauco. José Judez.
Pascual Aparicio.
Domingo Bartolomé. Antonio Mateo. Francisco Perez Lozano. Manuel Cristobal. Francisco Artigas. Vicente Floren. Francisco Floren. Ramon Yague. Felipe Acero. Pascual Sierra. Blas Perez Sanchez. Josquin Perez Bordetas. Antonio Judez Sanchez. Pascual Martinez. Manuel Moreno Arrizabaraba Gregorio Asensio. Mariano Pelegrin. José Gil. Esteban Andres. José Gimeno. Miguel Marco. Juan Antonio Hernando. Antonio Hernando. Vicente Torres. Juan Antonio Minguijon. Mariano Marco. Vicente Enguita. Pedro Tris. Antonio Solorzano. Vicente Enguita. Blas Moreno. Manuel Ramon. Anselmo Enguita. Cleto Gomez. Blas Gil. Dionisio Gomez. Mateo Sanchez. José Ramon. José Mendoza.

Juan Jaime. Santos Lorcas. Francisco Torres. Roque Calvo. Ramon Lozano. Florencio Mateo. Francisco Galindo. Juan Antonio Gimene. Ignacio Martin. Vicente Enguita. Eustaquio Martinez.

José Lorente.

Feliciano Martinez. Franciaco Muñoz. Felis Bueno Benedi. Francisco Melendo. Manuel Roldan. Vicente Bueno. Manuel Sanchez. Miguel Yus. Gerónimo Perruca. Juan Manuel Torres. Alberto Arias. Mariano Bueno. Pascual Perer. Eustaquio Romeo. Juan Manuel Sicilia. Pascual Mateo. Joaquin Molina. Tadeo Colas. Ramon Cuchillos. Vicente Ibañez. Vicente Lafuente. Manuel Melendo. Benito Pereda. Gregorio Larena. José Maria Urquia. Juan Pascual Urquia. Felipe Pariente. Valero Blas. José Carenas. Juan Bautista Benedi. Juan Antonio Rodriguez. Ignacio Andres Garcia. Domingo Oria. Gregorio Pablo. Romualdo Castejon. Juan Pascual Laleona.

D. Silvestre Vela Mayor. Isidoro Urquia. Juan Francisco Larena. José Liñan. Manuel Liñan. Prudencio Idalgo. Santiago Gil. Manuel de Gregorio. Joaquin Ruiz de Azagra. Juan Manuel Castejon. José Castejon.

D. Toribio Galvez. Manuel Castejon. José Doñoro. Miguel Martinez.

> Han obtenido votos. D. Alejandro Llorente. 109 D. Nicolas Palacios ... D. Patricio Lozano. .

> > Total. 111

3.a Seccion. - Ariza.

D. José Roque de Francia. Pascual Rodrigo. Agustin Inoges. Alejos Mateo. Marcos Gaceo. Agustin Inoge. Tello. Clemente Mateo. Benito Mateo Tello. Miguel Morlanes. Pedro Hernandez. Joaquin Hernandez. José Monge. Francisco Mendoza. Gerónimo Aparicio. Narciso Gaceo. Vicente Remacha.
Manuel Pozancos. Juan Vicente Hernandez. Sebastian Mendoza. Ramon Nieto. Leon Bermudez. Miguel Millan.
Juan Pascual Sonied. Santiago Mateo. Francisco Larena. Diego Lite. Antonio Rodriguez Sanchez. Vicente Santamaria. Valentin Millan. Marcelino Bermudez. Pedro Solares. Pedro Martinez. Benito Mateo. Manuel Martinez. Pascual Cubillas. Domingo Larena. Vicente Bailon. Rafael Garcia. Pedro Miguel Mateo. Emeterio Beltueña. Antonio Monge. Juan Rodrigalvarez. Santiago Bailon. Nicasio Ezpeleta. Juan Arcos.
José Tello.
Eustaquio Arcos Mariano Garcia Serrano. Felipe Garcia Serrano. José Perez Sanz. Fernando Garcia. Miguel Tarodo.

Carlos Marques. Mariano Perez. Mateo Callejas. Manuel Garcia. Eusebio Perez. José Polo: Juan Polo. Vicente Martinez. Antonio Tarodo. Pedro Gutierrez. Felipe Ariza. Mariano Enguita. Juan Francisco Aparicio. Antonio Alonso.

Vicente Aragoncillo. Manuel Moreno. Vicente Trax. Sebastian Alcalde. Pedro Hernando. Lorenzo Velazquez. Felipe Cano. Antonio Velazquez. Joaquin Siguenza. Joaquin Moreno. Francisco Monge. Gregorio Pozancos. Vicente Lazaro. Juan Vicente Ibañez. Antonio Polo. Ramon Siguenza Manuel Lozano Gil. Juan Antonio Lozano. Eladio Palacios. Juan Lope: Pedro Palacios. Juan Ignacio Gomez. Nicasio Palacios. Pedro Galvez. Antonio Montesa. Pedro Arquedas. Antonio Monge Blanco. Manuel Corral Andres. Francisco Remacha. Juan Antonio Remacha. Andres Montes. Seberiano Cardos. Manuel Vela. Manuel Yague. Baltasar Esteras. Miguel Alonso.
Jacinto Esteras. Santiago Perez. Vicente Esteras. Tomas Orea. Leon Martinez. Santiago Esteras. José Gutierrez. Mariano Catalina. Manuel Millan. José Montes. Vicente Polo Perez. Leandro de los Santos. Joaquin Catalina Asensio. Gaspar Gaceo.

Manuel Lorenzo Remacha. Juan Antonio Sierra. Pedro Remacha. Joaquin Palacios. Iosé Navarro. Francisco Muñoz Lopez-Ramon Garcia. Manuel German. José Alvarez Francisco Carrascosa. Mariano Muñoz, Ignacio Garcia. Mariano Bayo. Santiago Palacios.

D. José Hermenegildo Palacios. Vicente Mateo.

Han obtenido votos.

D. Alejandro Llorente. . 111 D. Patricio Lozano. . 21

Total. . . . 132

NOVENO DISTRITO.—EJEA. Dividido en cuatro secciones.

1.a Seccion .- Ejea.

D. Miguel Aznarez. Miguel Alastuey. Juan Moliner. Tomas Moliner. Domingo Gil. Mames Bandres. José Bandrés. Simeon Murillo. Ramon Navarro. Juan Angel Salvatierra. Bartolomé Abadia. Mariano Guallar. Mariano Bericat. Tomas Mateo. Francisco Murillo. Juan Ripamilan. Francisco Sanz.
Antonio Naudin. Manuel Aznarez. Mariano Pueyo. Severo Murillo. Manuel Fernandez. Mariano Ayesa. José Bericat. Mariano Mateo. Juan Perez. Juan Luna. Mariano Bice. Aniceto Olid. Francisco Paz. Ramon Dehess. Manuel Aysa, Manuel Lamarca, Babil Aznarez.
José Perez.

José Aranda.

Manuel Aranda. Hilario Samper. Tomas Ramon. Manuel Ezquerra. Lorenzo Bandres. Juan José Yera. Miguel Ungris.
Mariano Ungris. José Millas.
Domingo Aznarez. Juan José Otal. Florencio Bandrés. Mariano Gil. Mannel Aramburo. Juan Tarraquel. Ignacio Burillo. Joaquin Aso. José Aznarez. Joaquin Bandrés. Pascual Gil. Toribio Torralba. Nemesio de Sus. Carlos Lasierra. Pedro Conde. Marcelino Ruiz. Fastiniano Conde. Mariano Sancho. Hipó!ito de Sus. Tomas Gallego. José Sanchez.

Ha obtenido votos. D. Jaime Orrega. . . 66 Total. . . . 66

2.a Seccion .- Tauste. D. Antonio Lalana. Luciano Sariñena. Santiago Pola de Gerónimo. Silvestre Supevia. Miguel Supervia. Tomas Amare. Francisco Longas y Lázero. Iñigo Ramirez. Ramon Ortega. Severino Galé. Felis Guebara. Ramon Salas. Francisco Usan. German Larrosa. Francisco Bartos. Manuel Navarro y Lafuente. Mateo, Agustin.
Antonio Liarte.
Joaquin Ibañez. Francisco Valanzuela. Manuel Artajona. Ramon Vidal. Pedro Ibañez. Rafael Alonso. Manuel Casajus. Miguel Bayarte. Antonio Lafuente, mayor. Antonio Lafuente, menor. José Sancho. Manuel Perchaman, menor. Pascual Carcas. Tomas Adiego.

Toribio Gimenez. Mariano Samper. Juan Alonso. Fermin Estaregui. Escolástico Carceller. Pedro Olleta. Miguel Royo. Justo Andres.
Cipriano Casajus. Miguel Cuartero. Lorenzo Diago. Vicente Lostalé. Jacobo Lostalé. Manuel Pola y Martinez. José Lambea. Valero Latorre. Marcos Amare. Gregorio Barranquero. Manuel Lopez. Babil Carboner, menor. Francisco Laborda. Manuel Murillo de Ignacio. Pascual Cardona. Juan Cosculluela. Pedro Chaure. Vicente Emperador. Manuel Salas y Lamuela. Francisco Lostalé. Babil Casajus. Gregorio Salillas. Juan Antonio Lorenta. Ignacio Pola.

Miguel Casaus.

Joaquin Cerlanga. Miguel Cardona y Lostale. Antonio Tudela de Juan. Angel Ramirez.
Francisco Llera.
Benito Aparicio.

Ha obtenido votos. D. Jaime Ortega. , . 89

Total . . . 89

3.a Seccion. - Sos.

Damaso Lacuey.

Manuel Maisterra.

Calisto Olleta.

Miguel Corrales
Pedro Jorge de Carlos.
José Remon Sanchez.

Marcelino Sanz.

Antonio Lacosta.

Francisco Estremad.

Domingo Ornat
Francisco Uzzanqui.
Romualdo Dominguez.

Domingo Sanchez.
Antonio Navarro.
Anastasio Lamperez.
Jorge Perez. Damaso Lacuey.

Manuel Maisterra.

Alberto Anaut.

Francisco Estremad. Antonio Garcia.

Francisco Ruesta.

Juan Vicente Machin.

Francisco Bueno.

Isidoro Gil.

Antonio Bamperez.

José Navarro.

Francisco Bertol.

Antonio Benedito.

Juan José Jauregui. Leon Bueno.

D. Ignacio Minguez.

Santiago Legaz.

Manuel Perez Villacampa.

Florencio Almarcegui.

Carlos Bonafonte.

Paulino Contin. Carlos Bonafonte.
Paulino Contin. Juan José Jauregui. Ramon Iriarte.

II D. Francisco Cabestre.

D. Andres Cardona.

Genaro Gallizo.

Miguel Casaus.

Joaquin Biesa.

Joaquin Cerlanga.

Miguel Casaus.

Ha obtenuto volume de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de Ha obtenido votos. Rodrigo Lopez de Artieda. D. Jaime Oriega. . . 40 José Mayayo. Total 40

4.a Seccion.—Luesia.

D. Felipe Acin. Antonio Ibarra.
Francisco Marcellan, mayor
Antonio Arnex Cester.
Francisco Burguete Hungria. Juan Burguete. Joaquin Asin. Manuel Cortes. Antonio Gimenez Lana.

Manuel Idoype.

Pantaleon Marcuello. Miguel Lafuente. Mariano Idoype.
Vicente Auria.
José Miana.
Francisco Boned. Basilio Romeo.
Francisco Auria. Antonio Burguete.
Camilo Idoype.
Juan Estevan Navarro. José Cardesa. Benito Vera Miguel Antonio Marco. Justo Otal. Juan Domingo Lasheras.

José Dieste. Alejandro Biesa. Florencio Navarro.
Benigno Murillo.
Gregorio Berges. José Galban. José Sanchez Antonio Navarro.
Pascual Arbues Juan Perez Montori. Francisco Lasierra. Jacinto Biec. Diego Canales. Miguel de Grasa. Francisco Ruiz. Lorenzo Llera. Juan Antonio Aisa: Ramon Dieste. Manuel Arbues. Alejandro Montori.

Ha obtenido votos. El Exemo, Sr. D. Jaime

SEGUNDO DIA DE VOTACION.

Antonio Montesa. Valero Lopez. Valero Lopez. Custodio Peña. José Casaña Pedro Campi.

Manuel Casas.

Lorenzo Lasa. Pascual Simon .
Vicente Martinez.
Enrique García.
Manuel Lobez.
Antonio Marco. José Ostalé menor.
Miguel Sanz.
José Mayor.
Pedro Sancho. Santiago Rodriguez.

1.a Seccion.—La Misericordia.

D. Miguel Perez.

Anacleto Aparicio.

Joaquin Correas.
Felipe Enguita.

Joaquin Blanco.
Miguel Lopez.

Mariano Roda.
Joaquin Aguilar.

Ramon Rodrigo.

Cristobal Auré.

Mariano Rodrigo.

Cristobal Auré.

Manuel Aybar.

Diego Huesca.

Andres Ripol.

Manuel del Ruste.

Meriano Cabello.

Andres Ripol.

Manuel Ayora.

Miguel Aso.

Francisco Bercebal.

José Ayora.

Antonio Montesa.

Valero Lopez.

Vicente Bernesal.

Miguel Aso.

Valero Lopez.

Vicente Bernesal.

Vicente Bernesal. Nicasio Lopez. Tomas Albarez. Marcos Guillen. Marcos Guillen.
Domingo Bozal. Pablo Serrate. Francisco Navarro. Joaquin Tomeo y Villaba. Francisco Parrilla. Fernando Ascaso. Domingo Delgado. Santiago Calvo. Prudencio Romeo y Toron. Antonio Banesiero.
Anselmo Peralta.
Joaquin Lázaro.
Mariano Araus.
Martinez. Antonio Ballesteros y Gonzalez Francisco Fantoba. Pablo Casulla.

Manuel Frances.

José Ortal.

Santiago Lopez.

Juan Manuel Estrada.

Joaquin Irañeta.

Manuel Fernando Lozano.

Cándido Lorbés. Cándido Lorbés.

PRIMER DISTRITO.—LA MISERICORDIA. D. Frontonio Gomez.

Dividido en tres secciones.

1.a Seccion.—La Misericordia.

D. Frontonio Gomez.

Manuel Biel.

Felis Ramirez.

José Gorria.

Joaquin García.

Luis Colás. Hilario Imiterra.

José Cervera.

Joaquin Galan.

Manuel Soro.

Manuel Marqueta.

Marine Fatia

Luis Colás.
Rafael Roy.
Mariano Bucno. Pablo Beltran. Mariano Polo. Andres Gonzalez.

2.a Seccion.—Alagon.

D. José Mateo.
Cenon de Torres.
Francisco Auré.
Pedro Martinez.

Antonio Moreno.
José Turmo.
Carlos Otal.
Francisco Blasco. Cenon de Torres. Francisco Auré. Pedro Martinez. José Lana. Clemente Auré. Pablo Lobez. Bernabé Estareado. Pedro Blasco.
Alejo Millan.
José Boch. Manuel Casaus. Pablo Diez. Joaquin Alcaya Berdala. José Benito.
Mariano Angoy. Manuel Medrano.

Tomas Adé. Felipe Blasco. Antonio Morana Tafalles.

Han obtenido votos.

Exemo. Sr. Marques de Ayerbe. . . 20 D. Manuel Pesino. . 4 Total. . . 24

Simon Ferrer.

3.a Seccion. - Quinto. Cristobal Escorsa. Francisco Perez y Jasso. Santiago Jasso. Miguel Perez y Dolz. Carlos Ayala. Mariano Parral. Juan Ladron Valenzuela. Manuel Lapuente y Tolon. Francisco Genzor. Pedro Laborda. Manuel Jordan.

> Han obtenido votos. Excmo. Sr. Marques de Ayerve. D. Manuel Pesino. . 10 Total. .

SEGUNDO DISTRITO.—CASA LONJA.

Dividido en dos secciones. 1.a Seccion.—Casa Lonja.

D. Alejandro Miguel. Miguel de Gracia. Nicolás Ballesteros. Valero Tomas. Mariano Arias. Nicolás Diago. Bernardo Laplaza. Joaquin Cortes. Mariano Solsona. Nicolas Galé. Mariano Larrosa. Antonio Pascual. Manuel Maynar. Rafael de Pesino. Pedro Ubeda. Antonio Gregorio. Ignacio Menal, menor. Pedro Puevo. Saturnino Lacotera. Francisco Cañiz. Mariano Gilaberto. Roque Erice. Claudio Anzano. Pedro Caudelet. Juan Franco. Camilo Erico. Matias Sola. Julian Echinique. Rafael Sanz. Bernardino Saganta. Mariano Estrada. Joaquin Iglesias. Mariano Pueyo. Pedro Barrao. Gaudencio Cortés. Joaquin Salbo.

Pedro José Sanches. Eugenio Comin. Domingo Forés. Francisco Casanova. Esteban Sala.
Constantino Zaragozano. Ramon Ezquerra. Mariano Gavara. Urbano Mur. Gerónimo Borao. Antonio Casaña. Pedro Esteban Ondarra. Manuel de la Muela. Joaquin Melendo. José Martinez. Antonio Español. Ignacio Perera. Juan Subias. Tomas Hucsa. Jorge Sola. Mariano Puyol.

Gerónimo Maymon.

Manuel Aso. Mariano Otaño. Manuel Brabo. José Fuertes Navarrets. José Gea. Martin Brun. Simon Barneche. Blas Esteban. Saturnino Vicento. Antonio Guzman. Nicolas Arrese. Benito Fernandez Navarrete. Juan Lopez Arruego. Vicente Barot. Miguel Gimeno. Ramon Vida. Pedro Ferriel. Tomas Roman. José Barrachina. Manuel Ventura. José Lecha. Francisco Jauregui. Pedro Ainsa. Ramon Garcia. Mariano Zarzano. lorge Sicher. Ildefonso Gomez. Joaquin Bacho. Casiano Arrizabalaga, Joaquin Mairal. Antonio Martinez. Fabian Navarro.

Manuel Larripa.

Hilario Laparte. Joaquin Bañolas. Francisco Campillo. Joaquin Moran. José Pascual Palacio. Manuel Sanchan Cotin. Geronimo Barberan. Francisco Furriel. Pedro del Cacho. José Burillo. José Perez Valls. Benito Paricio. Francisco Hoya. Felipe Guillen. Miguel Martinez. José Traveria. José Garcia y Marcen. Marcelo Garcia. Benito Perez. José Maria Guillen. Mariano Barta. Rafael Mallen. Tomas Aznar. Gregorio Lisa.

Leandro Espin.

12

D Juan José Laborda. Mariano Franco. Juan Domingo Berroy. Pedro Lapuente. Rudesindo Gea. Marcelino Blasco. Ildefonso Beriz. Manuel Sainz. José Anos. José Payés y Bosch. José Andreu. Miguel Cerdá. Simeon Lasheras. Juan Amorós. Domingo Ferraz. Manuel Magallon. José Miguel García. Marques de Nibbiano. Ignacio Brunet. Romualdo Claver. Camilo Torres. Blas Burgaleta. Pablo Lozano y Ena. José Viñuales. Esteban Gil. Ignacio Durango y Trigo. Gregorio Hernandez. Leon Alicante. José Quintana. Jacinto Abejer. Pedro Lamarque. Antonio Candalija. Antonio Alerudo. Gregorio Ligero. Andres Covarrubias. José Ramon. José Badesa. José Plana. Vicente Martinez. José Ezquerra. Joaquin Ferrer. Rafael Celma. Mariano Asensio. Pedro Sierra. Andres Pinilla. Salvador Palau. Pedro Larrosa y Melendo. Mariano Borderas. Ponciano Alberola. José Carrascon. Gregorio Serrate. Mariano Dalmao. José Rufino Vidal. Miguel Samper. Mateo Sainz. Cristobal Juste. Mariano Vigñao. Andres Casajus. Joaquin Burgaz. Roque Bello. Domingo Nogués. Antonio Lamarque. Fernando Aranda. Ignacio Vilademunt. Felis Grasa Nicolas Rubio. Baltasar Clua. Felipe Vida. Alejandro Iznardo. Victoriano Heredia. Manuel Villava. Juan Orus. José Revuelto y Leon. Domingo Borreu. Pascual Rabadan. Joaquin Lopez. Joaquin Grasa. Gregorio Perez y Altemir. Atonio Torres.

Ramon Berdié.

D. Manuel Blanque. Eusebio Molins. Andres Martin. Bonifacio Alvira. Felis Santolaria. Manuel Perez. Agustin Goser. Pedro Pastor. Pedro Martinez Lezcano. Baltasar Novella. Bartolomé Rafael Martin. Francisco Royo y Segura. Cárlos Rocatallada. Manuel Dronda. Manuel Valenzuela. Mariano Pinós. Valero Causada. Juan Maritorena. Francisco Colodro. Joaquin Gimenez de Embun Manuel Guillen y Esteban. Domingo Gonzalo de Liria. Pedro Longares. Domingo Bordiu. Manuel Arias. Simon Ballarin. Miguel Cascante. Mariano Sanz. José de Yarza y Miñana. Joaquin Jordan. Pedro Serrato. Domingo Ascaso. Lorenzo San Miguel. Antonio Ruiz y Blanco. Eugenio Pellegero. Vicente Garcés. Joaquin Nougués. Leandro Naval. Esteban Lacasa. Juan Prion. Juan Oliver. Rudesindo Bergua. Santiago Canti. Ignacio del Villar. Tomas Lopez. Felipe Perez. Vicente Cormano. Angel Errazu. Pedro San Martin. Guillermo Llanas. Manuel Ibañez. José Satué y Morella. Vicente Ribera. Pedro Marin y Goser. José Marco y Puértolas. Sabino Fernandez Trebiño. Ramon Linares. Tomas Langac. Juan Cano. Antonio Borja. Antonio Auré. Ignacio Menal, mayor. Gregorio Perez. Pascual Savall. Pedro Garcia y Latasa. Antonio Gracia.

Han obtenido votos. Tomas Castellano, 140 D. Salustiano Olózaga. 114 D. Manuel Villaba. D. José Maria Orense. Teniente General Cabrera. D. Francisco Garcia.. Manuel Pesino. . D. Pedro Llanas y Pau. Papeletas en blanco. . Total. . . . 262